

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA**

**8222**      *Aprobación inicial de la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones. Exp 1489-19*

El Pleno del ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2019, aprobó inicialmente la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ajuntament de Capdepera, la cual se expone al público por un plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOIB.

Durante este plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar contra el mismo las reclamaciones, objeciones y observaciones que estimen oportunas.

Asimismo, dentro de dicho plazo, se concede audiencia previa a las asociaciones de vecinos y de defensa de las personas consumidoras y usuarias establecidas en el municipio de Capdepera inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición reglamentaria aprobada, a fin de poder formular reclamaciones contra ella.

De no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo y se publicará el texto íntegro de la ordenanza aprobada.

Capdepera, 12 de agosto de 2019.

**El Alcalde,**  
Rafel Fernández Mallol

